**Insumos para Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas sobre las Formas De Violencia Que Sufren Las Mujeres Y Las Niñas En El Deporte y Determinar las Causas y Consecuencias De Dicha Violencia**

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) fue creada por Acuerdo Gubernativo número 200-2000 como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.

En ese sentido, la Secretaría Presidencial de la Mujer da seguimiento al marco de políticas públicas y al marco normativo en materia de derechos humanos, así como a los compromisos nacionales e internacionales en la materia. En ese sentido, se comparte la información provista por las instituciones públicas sobre medidas implementadas para garantizar los derechos humanos de las mujeres y niñas, en el marco del Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas respecto a la preparación del informe que será presentado en la 79 período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas bajo el tema “las formas de violencia que sufren las mujeres y las niñas en el deporte y determinar las causas y consecuencias de dicha violencia”.

En ese sentido, se solicitó información e insumos a las instituciones que integran el sector justicia como el Organismo Judicial (OJ), el Ministerio de Gobernación (Mingob) y el Ministerio Público (MP), así como las entidades vinculadas al deporte y juventudes como el Comité Olímpico Guatemalteco (COG), la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) y el Ministerio de Cultura y Deportes (MCD). De ese modo, el presente informe del Estado de Guatemala presenta las medidas concretas adoptadas para el abordaje de las diferentes formas de violencia pueden sufrir las mujeres y las niñas en el deporte, según el cuestionario remitido por la Relatoría.

1. **¿Cuáles son las diferentes formas de violencia que pueden experimentar las mujeres y las niñas en los deportes (por ejemplo, violencia física, psicológica, económica, en línea, control coercitivo, así como formas extremas de discriminación que equivalen a violencia)?**

Las mujeres y niñas en los deportes pueden experimentar diferentes formas de violencia como la discriminación, acoso y abuso sexual de parte de entrenadores, profesores e incluso compañeros que practican deporte. La CDAG, de conformidad con la Declaración de consenso del Comité Olímpico Internacional sobre la violencia no accidental en el deporte, indica que en el deporte se pueden presentar formas de violencia como el acoso y abuso psicológico, acoso y abuso sexual, abuso físico y esfuerzo físico forzado y la negligencia.

En ese sentido, la CDAG toma como prioridad el deporte seguro para los deportistas, la atención al desarrollo integral de los atletas, no solo en su bienestar físico, sino también en su salud y bienestar emocional, considerando las diferentes formas de violencia que pueden enfrentar las y los atletas en el deporte. Asimismo, la CDAG a través de la Dirección de Deporte Seguro procura difundir una cultura de equidad, respeto e inclusión, involucrando a todos los actores que conforman parte del Sistema de Deporte Federado de Guatemala, para la protección de los y las deportistas ante las distintas formas de violencia.

De igual forma, el COG señala que, en el ámbito del deporte de alto rendimiento, se evidencian generalmente todas las formas de violencia, desde la psicológica, económica, control coercitivo, física, interpersonal, cibernética y sexual, las cuales se presentan en el entrenamiento o cotidianidad del proceso de entreno activo. La violencia política, es otra de las formas que se manifiestan en el ámbito de la cultura física, principalmente cuando aspiran a cargos de directivos. Asimismo, se presenta la violencia obstétrica cuando entrenadores le piden a las atletas el uso obligatorio de dispositivos de prevención de embarazos. También se presentan los hechos de discriminación por condición social y condición étnica.

1. **¿Qué derechos humanos de las mujeres y las niñas en el deporte se violan como resultado de la exposición de las mujeres y las niñas en el deporte a la violencia o al riesgo de violencia?**

La violencia o el riesgo de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en el deporte vulnera diversos derechos relacionados a su integridad, igualdad, dignidad y seguridad, entre ellos el derecho a no ser discriminado, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, el derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho al descanso y esparcimiento, y el derecho de participación. El COG especifica que los derechos más vulnerados son el derecho a la libre organización, en especial cuando algunas atletas se han querido organizar para denunciar a los agresores; y el derecho a la defensa, ya que las mujeres y niñas son condenadas o demeritadas en los casos aislados, como un asunto administrativo con el uso tergiversado de la autonomía.

Además, esta la vulneración al derecho a la justicia y reparación en los casos en donde se han comprobado las anomalías no hay persecución a las o los victimarios y se queda como casos no penalizados por ley, considerando que el acoso dentro no aparece como un hecho perseguido como delito en la legislación del país. También es de mencionar la discriminación que enfrentan las deportistas debido a su orientación sexual e identidad de género.

Es por este motivo que, la CDAG aborda la problemática desde el deporte seguro como medida para generar un entorno en donde las deportistas puedan entrenar y competir en un contexto saludable, en donde se proteja a las atletas, a las personas que trabajan en el deporte y persistan los valores del deporte seguro.

1. **¿Qué actores son responsables de cometer actos de violencia contra mujeres y niñas y de aumentar los riesgos de violencia contra mujeres y niñas en el** deporte?

La CDAG indica que, en el deporte de Guatemala, todos los involucrados dentro del Sistema del Deporte Federado están expuestos a ser responsables de cometer actos de violencia contra las mujeres niñas. El MCD especifica que pueden ser los entrenadores, los médicos, los fisioterapistas y los mismos deportistas. Según el COG, también es importante mencionar a los directivos y personal administrativo quienes por ser figuras de autoridad superior o inmediata superior a las atletas ejercen relaciones de poder. Se incluye a los medios de comunicación porque en ocasiones cuestionan el proceder de las atletas que han sido víctimas, condenándolas por el hecho de violencia.

1. **¿Cuáles son las principales causas de la violencia que experimentan las mujeres y las niñas en los deportes, incluidas las causas estructurales de dicha violencia?**

Entre las causas que originan las distintas formas de violencia que experimentan las mujeres y las niñas en los deportes están la discriminación, la desigualdad, la cultura patriarcal, los estereotipos de género, el abuso de poder y acoso, la falta de políticas, procedimientos y medidas de protección para las víctimas, así como la falta de penalización del acoso como un delito en la legislación nacional.

Otra causal es que el deporte concebido aún como un privilegio y ámbito masculino, por lo que las mujeres y las niñas enfrentan múltiples obstáculos, estigmatizaciones y limitantes para practicar una disciplina deportiva debido a las etiquetas que se les otorgan cuando lo realizan. Por último, la violencia intrafamiliar es la que propicia mucha inserción de niñas en el deporte como una experiencia que les posibilita resiliencia y un espacio donde sanar sus problemáticas y que les propicia un espacio de encauzar o desfogar sin daños colaterales sus propias heridas.

1. **¿Qué grupos de mujeres y niñas en el deporte están más expuestos a la violencia y por qué motivos?**

Se considera que todas las mujeres y las niñas están expuestas a sufrir violencia. El MCD acota que en la etapa de adolescencia y las mujeres adultas que practican natación, gimnasia y atletismo enfrentan mayor riesgo a ser víctimas de violencia. El COG también indica que existen factores de discriminación que influyen en que las mujeres indígenas enfrenten obstáculos para acceder al mundo del deporte, becas, apoyos, estudios y trabajos, evidenciando un tipo de violencia estructural. Asimismo, debe indicarse que las mujeres con discapacidad que ejercen enfrentan agresiones, discriminaciones y violencias en su proceso deportivo debido a su condición.

1. **¿Cuáles son las responsabilidades de los actores estatales y no estatales en la prevención de actos de violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte, incluida la adopción de medidas para investigarlos y exigir responsabilidades a los responsables, y brindar asistencia y protección a las sobrevivientes de la violencia?**

Los actores estatales y no estatales desempeñan un rol importante en la prevención de los actos de violencia contra las mujeres y niñas en el deporte, así como la protección de las victimas que denuncian la violencia dado que el deporte es un espacio en que las mujeres pueden ser víctimas de violencia sexual, física, psicológica, racial, entre otras.

A lo cual, las acciones realizadas por los actores han sido dirigidas a prevenir la violencia a través de talleres en las cuales se educa y sensibiliza sobre el acoso y la violencia. También, se brinda asistencia y apoyo médico. Asimismo, se ha capacitado al personal técnico y profesional en temas sobre prevención de la violencia en sus distintas manifestaciones y la elaboración de protocolos de prevención. De igual manera, existen proyectos que empoderan y sensibilizan a las mujeres en temas de género fomentando la cultura de denuncia y conocimiento de instituciones que brindan acompañamiento a las víctimas. Así como la disposición de las instituciones en priorizar el abordaje dicha problemática.

Por lo cual, estos actores estatales y no estatales son responsables de evitar la violencia ejercida a las mujeres y niñas ya que los principales agresores, son quienes tienen alguna relación de poder sobre ellas. Por lo tanto, debe establecer acciones encaminadas a evitar la revictimización de las mujeres y niñas por la ineficacia de las rutas de denuncia y la falta de protección a las víctimas al proteger a los agresores y, garantizar la integridad física y moral, la seguridad y acceso a justicia de las víctimas.

1. **¿Qué medidas han implementado los actores estatales y no estatales para garantizar que los incidentes de violencia contra mujeres y niñas en el deporte puedan denunciarse de manera efectiva y que sean investigados y sancionados exhaustivamente?**

Las medidas implementadas por los actores estatales y no estatales deportivas han sido la adopción de mecanismos de apoyo y acompañamiento a las víctimas de violencia, asesoría técnico legal para realizar la denuncia ante los órganos jurisdiccionales competentes y brindar apoyo a las víctimas por medio de profesionales de la salud. Además, se han creado direcciones encargadas de la prevención de la violencia, orientación y educación a la comunidad deportiva y protocolos de atención.

Además, se han realizado talleres con los atletas para educar sobre el acoso y la prevención de la violencia. Asimismo, las instituciones deportivas han realizado encuestas periódicas para determinar el porcentaje de mujeres y niñas que han sido víctimas de algún tipo de violencia en la práctica del deporte. Respecto a los resultados de la encuesta de violencias y acoso, se comparten a continuación algunos de los resultados principales:

1. ¿Ha sufrido acoso en el deporte? SI: 28%, NO: 72%
2. ¿De qué tipo?

* Físico: 4%
* Psicológico: 20%
* Racial: 4%
* Sexual: 0%
* No aplica: 72%

1. ¿Quién te ha acosado?

* Dirigente: 4%
* Entrenador: 4%
* Compañero: 8%
* Padre de familia: 8%
* Arbitro: 0%
* Administrativo: 4%
* Personal médico: 0%
* No aplica: 72%

148 respuestas:

1. ¿Sabías que el acoso es violencia?

* Si: 75%
* No:
* No estaba segura:
* Sí: 16.2%
* No estaba segura

1. ¿Has sufrido acoso al realizar actividad física?

* Sí: 25.7%
* No: 73%
* Prefiero no responder: 1.3%

1. ¿Quién te acosó?

* Entrenador: 2%
* Compañero(a): 6%
* Amigo(a):
* Familiar
* Vecino(a): 1%
* Nadie: 40.5%
* Alguien en la calle: 11.5%
* Otro:

1. ¿Dónde has sufrido este tipo de violencia?:

* Calle: 20.3%
* Gimnasio:4%
* En casa: 1%
* Transporte:7%
* En la calle: 9.5%
* No: 5%

1. **¿En qué medida las mujeres y las niñas en el deporte, así como las asociaciones que las representan, están siendo efectivamente involucradas y consultadas en el diseño e implementación de políticas destinadas a poner fin a la discriminación y la violencia graves contra las mujeres y las niñas en el deporte a nivel nacional, regional? ¿Y a nivel internacional?**

El Mingob por medio de la sección de género y prevención de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) pretende territorializar los enfoques y objetivos y ejes estratégicos de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, que precisa sus ámbitos municipal y comunitario, lo cual deriva alcances y responsabilidad de las autoridades locales.

Las mujeres y niñas participan a través de charlas, conversatorios y talleres, con los cuales se fomentan vínculos con cada Federación y Asociación Deportiva Nacional. Estas actividades permiten el intercambio de opiniones, propuestas y planes para la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres que practican deporte.

**9. Sírvase proporcionar ejemplos de buenas prácticas que hayan sido adoptadas por actores estatales y no estatales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en los deportes.**

Por parte de CDAG se crea la Dirección de Deporte Seguro, la cual fomenta acciones para el Sistema de Deporte Federado para la prevención de la violencia, protegiendo la integridad de las deportistas. El COG y el MCD han realizado campañas por medio de redes sociales, conversatorios y afiches informativos en los cuales se da a conocer los derechos humanos de las niñas y las mujeres y como denunciar dicho acto de violencia.

El Mingob, por medio de la PNC y la UPCV, han brindado y adoptado buenas prácticas recreativas, que conlleven la convivencia pacífica, trabajo en equipo y el intercambio de experiencias, buscando minimizar las acciones antideportivas por rivalidad. Algunas de estas son: “Prevención de la Violencia contra la Mujer” y “Ruta de Denuncia” módulos enfocados en el ámbito del deporte.

1. **¿Cuáles son las lecciones aprendidas de las políticas y legislaciones que se han adoptado e implementado con respecto a las mujeres y las niñas en los deportes y sus implicaciones para la seguridad, la dignidad, la igualdad y la participación de las mujeres y las niñas en los deportes?**

La legislación sustantiva vigente de Guatemala contempla la equidad de género en el ámbito deportivo; su aplicación se manifiesta en el desarrollo de planes como el Plan de Vida del Deportista de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y proyectos específicos en materia de protección a las niñas y mujeres en el deporte. Además de estas iniciativas, existen comisiones constituidas por las mujeres deportistas, quienes, en base a su experiencia y desarrollo en el entorno del deporte, realizan propuestas para la mejora de la protección y la equidad para las mujeres en el mismo.

De estos planes y proyectos, se resalta la necesidad de continuar trabajando en la prevención comunitaria de la violencia contra la mujer en el contexto del deporte en dos ámbitos, primero promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, la formación continua del personal a través de sensibilización y valores con enfoque de género y la sociabilización de protocolos; y el segundo, respondiendo de manera oportuna ante el crimen, generando un clima de seguridad y protección.

1. **Ofrezca recomendaciones sobre cómo se puede prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte y qué se debe hacer para responder mejor a las necesidades de las supervivientes de dicha violencia.**

* Tomar en cuenta la voz y los requerimientos de las deportistas es clave para mejorar los planes y proyectos hasta ahora establecidos, por lo que es necesario dar acompañamiento a los procesos deportivos individuales y colectivos para detectar posibles agresores y posibles víctimas, a quienes debe dárseles una atención individualizada.
* La prevención de la violencia en contra de las mujeres y niñas deportistas es un tema que atañe a todo el Sistema del Deporte Federado en Guatemala, por lo que se debe involucrar, educar y concientizar de manera continua a cada elemento de este sistema.
* La educación, capacitación técnica y concientización debe ser en doble vía, tanto para las niñas y mujeres deportistas desde la escuela, para que sepan identificar las diferentes formas de violencia a través de la Educación Sexual Integrada, como para las autoridades que deben velar en el contexto profesional por la protección y la equidad de género en el ámbito del deporte federado.
* Brindar asesoría técnica a los miembros de comisiones de prevención, Mujeres lideresas y de sociedad civil, Gobernaciones Departamentales, Direcciones Municipales de la Mujer –DMM y Oficinas Municipales de la Juventud –OMJ-, Oficinas Municipales de Protección y Atención a Niñez y Adolescencia –OMPNA-, que fomenten la participación en temas de Prevención de la Violencia de Género.
* Promover la importancia de denunciar de manera anónima o no, los actos de violencia para seguridad de la víctima, como para la prevención de la reincidencia del abusador con otras compañeras.
* El COG señala que es necesario reactivar la labor del Tribunal de Honor del Deporte cuya competencia abarcaba el conocimiento y seguimiento de los casos de violencia en contra de la mujer en el ámbito del deporte. También expresa la importancia de la promoción de valores que formen desde el nivel primaria y a través de redes sociales, masculinidades fortalecidas que comprendan que no existe un género sometido a otro, y que los cuerpos ajenos se respetan, especialmente en el ámbito del deporte.
* Dar seguimiento, evaluar el impacto de los instrumentos internos e internacionales en materia de protección y equidad de género y velar por su constante cumplimiento a través de protocolos que prevengan y erradiquen la violencia de las niñas y mujeres en el deporte.
* Utilizar la interinstitucionalidad en favor de crear alianzas estratégicas en la labor de la prevención y el seguimiento de los delitos cometidos en contra de la dignidad de la mujer en el deporte; además de incluir al sector privado en estas iniciativas.